RESOLUCIÓN N°5.487/2015.-

Bella Vista, 25 de Marzo de 2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD-08-2.015) "ADQUISICION DE BIBLIORATOS" A LA FIRMA GEMINIS IND. Y COM. S.A. PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.-

VISTO: La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por contratación directa, y

CONSIDERANDO:

a) La Apertura de sobres estaba prevista para el diez y seis de marzo, como no se contaba con tres ofertas, se postergo hasta el veinte y tres de marzo, en esta ocasión se contó con dos ofertas y se realizó la apertura de sobres.
b) Una vez verificada la documentación sustancial, se recomienda descalificar todas aquellas ofertas que no hayan presentado en forma estos documentos.-
c) La necesidad de contar con dichos bienes para el manejo y archivo de los documentos municipales.
d) Que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación por contratación directa para la **"ADQUISICION DE BIBLIORATOS"** de la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1. ADJUDICAR: el Llamado CD-08-2015 "ADQUISICION DE BIBLIORATOS", contando con dos ofertas, bajo la responsabilidad de la intendencia, considerando que se procedió de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones DNCP N°805/09 y 3.416/14.-

Art.2. ADJUDICAR, el llamado **CD-08-2015 "ADQUISICION DE BIBLIORATOS"** a **GEMINIS IND. Y COM. S.A.",** con RUC N° 80016180-7 por **(Gs. 1.725.000) GUARANIES UN MILLON SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL,** para la adquisición de 200 Biblioratos Tamaño Oficio y 50 Biblioratos Chicos a Gs.6.900 c/u, firmándose al efecto un contrato por dicho monto, conforme al Dictamen N°13/2015, de fecha 25 de Marzo de 2015, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda.-

Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal